



REF.: Autoriza y Aprueba Compra directa de; Capacitación docentes y atención alumnos con discapacidad visual.

DECRETO: N.º 2734

COIHUECO, 28 ABR 2015

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- Solicitud Orden de compra interna N°418 de fecha 21/04/2015 de Coordinadora Comunal Programa Integración, Aldy Villegas.
- 3.- Convenio Programa de Extensión firmado entre I. Municipalidad de Coihueco y Colivi con fecha 02 de marzo de 2015.
- 4.- Reglamento Ley 19.886 Artículo 10 N°7 letra a) "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministros o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000UTM".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** La compra directa de "Capacitación docentes y atención alumnos con discapacidad visual" al proveedor "**COLIVI**" Rut **70.829.000-9** por mantener a la fecha convenio de prestación de asesorías pedagógicas con Ilustre Municipalidad de Coihueco, Departamento de Educación.
- 2.- **APRUEBA** la Emisión de orden de Compra Electrónica al proveedor indicado precedentemente por un monto de **\$340.000**. Exentos de impuestos.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Fondos INTEGRACION.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CCO/PLN/FR/R/PL/rca.-

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM
Establecimiento

22-04-2015

Vº Bº FINANZA.
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: *Fuente: Intepiano*